

CONSULTA PÚBLICA PREVIA
SOBRE EL
ANTEPROYECTO DE LA LEY FORAL DE
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de Transparencia y Gobierno Abierto y con la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia y Buen Gobierno, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley foral o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración se plantean las siguientes cuestiones sobre el anteproyecto de la Ley Foral de Transición de modelo energético y cambio climático.

LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Es constatable el alto volumen de emisiones de gases de efecto invernadero y de sustancias perjudiciales para la salud y el medioambiente • Existe en nuestro ámbito social un alto consumo energético • La Factura energética que debemos afrontar es elevada • Tenemos una alta dependencia de combustibles fósiles
LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Para resolver los problemas contemplados en el apartado anterior se requiere medidas que promuevan cambios en urbanismo, en el transporte, en la industria, en el sector primario y en la administración que disminuyan el consumo energético, la dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los informes del Panel Intergubernamental de Cambio climático de NNUU (IPCC) y el Acuerdo de París alertan sobre la urgencia de la necesaria transición a un nuevo modelo energético y a una economía descarbonizada. • La Unión Europea ha redactado un paquete de medidas que insta a los países y regiones a poner en marcha medidas en esa dirección • Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 24 de enero e 2018 se ha aprobado la Hoja de Ruta de Cambio climático en Navarra. • Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 2018 se ha aprobado por el Gobierno de Navarra el Plan energético de Navarra Horizonte 2030 • Entre las medidas de la Hoja de ruta y del Plan Energético se contempla la elaboración de un proyecto de Ley foral de transición de modelo energético (eficiencia energética y energías renovables) y cambio climático • y cambio climático.
<p>LOS OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de las emisiones nocivas para la salud y el medioambiente - Reducción del consumo energético con medidas que aumente la eficiencia energética - Reducción del uso de combustibles fósiles - Aumento de producción y uso de fuentes de energías renovables - Cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de energía renovables y cambio climático - Liderazgo de Navarra en sostenibilidad, energía renovable y medioambiente - Maximizar y facilitar la coordinación administrativa en la acción frente al cambio climático. - Establecer medidas fiscales, incentivos y/o penalizaciones en relación a la eficiencia energética, las energías renovables y las emisiones de GEI.

**LAS POSIBLES
SOLUCIONES
ALTERNATIVAS
REGULATORIAS Y
NO
REGULATORIAS**

El establecimiento de medidas fiscales únicamente puede hacer por una norma con rango de Ley Foral.

Para dar cobertura legal a los objetivos de transición de modelo energético y a las medidas necesarias previstas en Navarra para hacer frente a la realidad del cambio climático se debe aprobar una norma que recoja dichos objetivos.

La alternativa no regulatoria queda descartada.